

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Julio de 1921.

Con el aumento de la temperatura en el Occidente europeo se forman algunos mínimos barométricos de carácter técnico que no influyen grandemente para producir cambio de régimen.

El buen tiempo es general.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 1 DE JULIO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora	Temperatura en sombra y a 2 m	Temperatura en el centro	Humedad relativa en %	VIENTO		Fuerza de 0 a 9	Fuerza de 0 a 9 en m/seg.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9				
1	706,9	19,5	49	Temperatura máxima a la sombra..... 30,5 Idem mínima a la idem..... 18,2 Idem mínima junto al suelo..... 13,2 Recorrido total del viento en las veinticuatro horas..... 170
7	707,9	18,8	60	NE.....	0=Calma.....	.	Despejado.		
13	707,4	29,2	32	SW.....	1=Ventolina...	.	Idem.		
18	706,7	26,4	36	SW.....	0=Calma.....	.	Idem.		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE CORREOS

División 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Con-Sell y la oficina de Alaró (cuatro kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Alaró, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 30 del citado mes de Julio, a las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1921.—El Director general, Colombí.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ...

según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—945

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo de Sevilla y la de La Campana (71 kilómetros), bajo el tipo máximo de 40.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla, Carmona y Alcalá de Guadaíra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 27 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 1.º de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Director general, Colombí.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—946

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal y la estación férrea de Orense, bajo el tipo máximo de 11.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Orense, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense el día 6 del citado mes de Agosto, a las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—947

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carne de vaca y cordero con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de Mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 2 de Abril próximo pasado y *Boletín Oficial* de la provincia de 9 de Abril próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 8 de Agosto de 1921, a las once del mismo, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales y en la Dirección de Administración (Ministerio de la Gobernación).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.—El Secretario, S. Viñals.—El Presidente, A. Díaz Agero.

S—422

Intentada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de pan candeal con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Marzo de 1922, la Diputación provincial ha acordado, en sesión de 7 de Mayo de 1921, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID de 2 de Abril de 1921 y *Boletín Oficial* de la provincia de 14 de Abril próximo pasado, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de oficina, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 2 de Agosto, a las once del mismo, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales y en la Dirección de Administración (Ministerio de la Gobernación).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Mayo de 1921.—El Jefe del Negociado, Manuel D. Montenegro.—El Secretario, S. Viñals.—El Presidente, A. Díaz Agero.

S—121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARENAS

Tramitado en este Ayuntamiento, por disposición de la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de Santander, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de Marcelino Gutiérrez González, hermano del mozo Adolfo Gutiérrez González, número 13 del sorteo del año actual por este Ayuntamiento, el cual resulta, además, que en absoluto se ignora su paradero durante más de diez años a esta parte, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, y en especial al artículo 145 del Reglamento para su ejecución, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Marcelino Gutiérrez González, hermano del mozo número 13 del sorteo del año actual por este Ayuntamiento, Adolfo Gutiérrez González, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Marcelino Gutiérrez González cuenta veintitrés años de edad, natural de Pedredo, en este término municipal, hijo de Primitiva y de Adelaida; ignorándose las demás señas personales.

Arenas, 11 de Mayo de 1921.—El Alcalde accidental, Augusto Calderon.

M—3527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO-URDIALES

Don José María Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que este Ayuntamiento y a instancia del mozo Tomás Lasa Fernández, número 58 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante dicho período de tiempo de su padre Antonio Lasa Fernández, y de su hermano José Lasa Fernández, de conformidad con lo que dispone el artículo 145 del Reglamen-

to, y a los efectos del artículo 83 del propio Reglamento.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad, a los fines que procedan.

Los datos adquiridos para la identificación de los ausentes son los siguientes:

Antonio Lasa Fernández, de cincuenta y cinco años de edad, jornalero, natural de Luarca, provincia de Asturias, vecino de esta localidad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color moreno, nariz regular, un poco aplastada, cara redonda; sin otra seña particular; se ausentó para la Isla de Cuba.

José Lasa Fernández, de veintiséis años de edad, natural de esta localidad, de estatura regular, delgado, pelo negro, ojos castaños, color moreno, nariz regular; sin ninguna seña particular.

Castro-Urdiales, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, José M. Martínez.

M—3530

Don José M. Martínez Abascal, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento y a instancia del mozo César Valverde García, número 89 del sorteo para el reemplazo del corriente año, se instruye expediente sobre ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sin que se tenga noticia alguna durante ese tiempo de su hermano Alberto Valverde García, de conformidad con lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, y a los efectos de artículo 83 del propio Reglamento.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, a fin de que las Autoridades y cuantas personas tengan conocimiento del actual paradero del ausente lo participen a esta Alcaldía a la mayor brevedad, a los oportunos efectos.

Los datos adquiridos para la identificación del ausente son los siguientes:

Alberto Valverde García, de veintiséis años de edad, hijo de Dacio y Adelaida, domiciliado en Istlares, de este término municipal, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, cara redonda; sin ninguna seña particular; se ausentó para la República Argentina.

Castro Urdiales, 30 de Abril de 1921.—El Alcalde, José M. Martínez.

M—3531

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FORTUNA

Don José Sánchez Pérez, Alcalde constitucional de Fortuna, provincia de Murcia.

Hago saber: Que a instancia de Andrés Chinchilla Estévez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio ex-

Das del mozo Andrés Chinchilla Estévez, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Ambrosio Chinchilla Estévez y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ambrosio y de Salvadora; nació en Fortuna, provincia de Murcia, el día 4 de Diciembre de 1883, teniendo por tanto, ahora, si vive, veintitrés años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse, hace más de diez años del pueblo de Fortuna, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ambrosio Chinchilla Estévez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fortuna, 17 de Mayo de 1921.—
El Alcalde, José Sánchez.

M—3532

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CENGUES

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Martín Juan Martí Balaguer, núm. 12 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Manuel Martí Martí, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Martí Martí se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Martí Martí para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Martín Juan Martí Balaguer.

El repetido Manuel Martí Martí es natural de Novelda, hijo de Manuel Martí Escribá y de Sinfonosa Martí Brodone y cuenta cincuenta y tres años de edad, estatura mediana, ojos negros, nariz y barba regulares, color sano.

Novelda, 28 de Marzo de 1921.—
El Alcalde, José María Landrú.

M—3199

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARDO

No habiendo comparecido al efecto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, a pesar de haber sido citados en forma legal, los siguientes mozos.

Julían Moage Francisco, número

3 del sorteo, hijo de Eleuterio y de Agrícola.

José Núñez Pérez, número 13 del sorteo, hijo de Manuel y de Encarnación.

El Ayuntamiento, en virtud del resultado de los expedientes instruidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 157 y siguientes de la ley de reclutamiento, acordó declararles prófugos, condenándoles a todas las responsabilidades legales. En su consecuencia, ruego a todas las autoridades la busca, captura y conducción de expresados mozos ante esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, caso de ser habidos.

Guardo, 26 de Abril de 1921.—El Alcalde, José de Cos.

M—3533

Instruido por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Herminio Suárez Serrano, número 12 del reemplazo de 1920, el oportuno expediente en conformidad a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas, e ignorándose la existencia y actual paradero del padre de éste, Isaac Suárez Martínez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares que pudieran dar noticia de su actual paradero se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Isaac Suárez Martínez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Herminio Suárez Serrano.

El repetido Isaac es natural de Guardo, hijo de Marcelo y de María, de cuarenta y seis años de edad, tiene en la cara lunares negros de carbón, propios del oficio de picador minero.

Guardo, 28 de Abril de 1921.—El Alcalde, José de Cos.

M—3534

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MACAEL

D. Francisco Cruz Rueda, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eduardo Cruz Ortega, número 3 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Cruz Ortega, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Cruz Ortega se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Cruz Ortega para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y

si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido Antonio Cruz Ortega es natural de Macael, provincia de Almería, hijo legítimo de Antonio Cruz Muñoz y de María Ortega Valdés, y hermano del mozo Eduardo Cruz Ortega; hoy cuenta cuarenta y dos años de edad, de estatura mediana, delgado, moreno y de oficio cantero; hace unos quince años que se ausentó del domicilio paterno, soltero, y su último domicilio fué en la República Argentina.

Macael, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Cruz Rueda.

M—3330 y 3335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Salvador Pintos Palerna, de cuarenta y ocho años de edad, casado con Carmen González Herrero, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada el joven Francisco Pintos González, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M—3329

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Santiago Madrigal Benito, de treinta y cinco años de edad, casado con Amalia Sendino Peña, de estatura regular, color moreno, vestía de jornalero, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada el joven Manuel Madrigal Sendino, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M—3328

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de José Cano Rodríguez, de cuarenta y cinco años de edad, casado con Quintina Martín Sanz, de estatura regular, color moreno, vestía de americana, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada el joven Reyes Cano Martín, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar

tar lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M-3927

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Mariano Pérez García, de cuarenta años de edad, casado con Angeles Hernández Sánchez, de estatura regular, color moreno, vestía de americana, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada el joven Miguel Pérez Hernández, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 7 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M-3926

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Antonio Hernández Madrid, de cuarenta y dos años de edad, casado con Asunción Santamaría, de estatura regular, color moreno, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de doce años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonada el joven Julio Hernández Santamaría, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5 para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 8 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M-3925

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Enrique Rodríguez Lerés, de unos cuarenta años de edad, cuyo individuo desapareció del domicilio de sus padres a la edad de diez y seis años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda y hermano ausente el joven Pedro Luis Rodríguez Leás, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Teniente Alcalde, Emilio Noguera.

M-3924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Habiéndose de instruir expediente a instancia de Francisco Medina Salazar, al objeto de acreditar que su hermano José Medina Salazar, de veintinueve años de edad, natural de Peña-

fler, provincia de Sevilla, hijo de Marcalino y Concepción, de estatura baja, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente, a los fines que determina la ley vigente de Reclutamiento y reemplazo para su ejecución.

Mañaza, 13 de Abril de 1921.—D. Simón Mañaza.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAÑON

Reproducida por el mozo Vicente Gómez Durán, número 22 del reemplazo de 1919, en el acto de revisión de excepciones efectuado en el corriente año la del caso cuarto, artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército que viene disfrutando en concepto de hijo único, en sentido legal, de madre pobre con marido ausente en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme al artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la referida ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero del ausente Andrés Gómez, natural de Mañón, cuyas demás señas personales se desconocen, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Mañón, 6 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pascual Bermúdez.

M-3931

Habiéndose el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Penabaz Carrodeguas, natural de Mañón, cuyas demás señas personales se desconocen, hermano del mozo Daniel Penabaz Carrodeguas, número 12 del reemplazo actual, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas, se publica el presente edicto, a fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del citado sujeto se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mañón, 21 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Pascual Bermúdez.

M-3932

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 859.713 de pesetas nominales 6.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 6 de Diciembre de 1918, a favor de D. Venancio Mora y Braza y doña Ramona Gómez Estremera, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 1.º de Abril, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE

MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de Junio de 1921.—El Vice-secretario, Isidoro Azcona.

X-1702

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 484, de pesetas nominales 10.000 en 4 por 100 interior, constituido el 6 de Marzo de 1903, por D. Ignacio Lizarraga Orquin, a disposición del muy ilustre señor Provisor de esta Diócesis, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar del día 3 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 5.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 1.º de Julio de 1921.—El Secretario, Manuel Moreno.

X-1701

BANCO MATRITENSE

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.292, comprensivo de cinco acciones números 58.140 a 44, a nombre de don Francisco S. García Vallejo, se hace público que transcurridos treinta días desde la publicación del presente se expedirá nuevo extracto, quedando el Banco libre de responsabilidad.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Vice-secretario, F. Crespo.

X-1703

LA AGRICOLA ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS REUNIDOS A COTIZACIÓN FIJA GRADUADA

Balance cerrado en 31 Diciembre 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada.....	159.500,00
Valores en depósito.....	134.085,00
Efectivo en Caja y Bancos	125.495,98
Mobiliario, material y marcas.....	136.752,18

Pesetas.

Caballerías depositadas.....	1.890,00
Representantes	203.330,67
Recibos pendientes de cobro	121.226,56
Efectos a cobrar.....	94.954,16
Gastos de constitución y organización	166.008,34
Deudores varios.....	65.014,47
Comisiones a amortizar	81.277,43
Saldo deudor.....	1.289.444,79
	279.649,64

PASIVO

Capital	1.000.000,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	167.327,32
Reserva de siniestros pendientes de liquidación	7.655,00
Varios acreedores	196.112,11
Efectos a pagar.....	198.000,00
Saldo acreedor.....	1.569.094,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias cerrada en 31 de Diciembre de 1920.

DEBE

Pesetas.

Gastos correspondientes al ejercicio de 1920:	
Siniestros pagados	448.569,03
Contribuciones	14.095,44
Comisiones y derechos de Veterinario.....	35.479,27
Gastos de administración e inspección	274.932,34
Amortizaciones 1920.....	45.661,63
Fluctuación de valores.....	10.800,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	167.327,32
Idem de siniestros pendientes de liquidación	7.655,00
Amortizaciones correspondientes a ejercicios anteriores	357.809,64
Saldo deudor amortizado del ejercicio anterior	49.062,70
Total.....	1.411.386,07

HABER

Ingresos correspondientes al ejercicio 1920	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	142.748,12
Intereses sobre valores	5.697,10
Idem sobre letras y otros	11.720,71
Derechos de inscripción y utilidades	90.198,84
Recuperación de caballerías siniestradas	7.444,10
Primas de pedrisco.....	356.206,32
Primas de ganado (robo)	501.981,97
Reducción de pólizas.....	15.739,27
Saldo acreedor.....	1.131.736,43
Saldo deudor.....	279.649,64
Total.....	1.411.386,07

Bañcelona. 25 de Junio de 1921.—El Director-Gerente, E. Lacasa. X—1708

LA UR BANA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Establecida en los libros al 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO

Francos.

Accionistas	3.750.000,00
Caja	20.573,72
Fondos de Estado	6.107.597,64
Obligaciones de Ferrocarriles	3.031.274,25
Idem del Crédit Foncier	516.776,00
Idem de Villas y diversas.....	105.308,00
Acciones de Ferrocarriles y diversas.....	1.139.880,00
Préstamos hipotecarios	3.081.669,98
Inmuebles calle Le Peletier números 8 y 10.....	1.400.000,00
Idem id. id. número 6.....	2.049.700,00
Fianzas en el extranjero.....	20.166.492,00
Banqueros de la Compañía.....	9.616.584,13
Deudores diversos	532.409,58
Agencias diversas	7.969.959,17
Primas de París al cobro.....	1.962.905,97
Primas a recibir de las Agencias en 1921 y en los años siguientes	177.858.919,68
Siniestros (a reembolsar por los reaseguradores o por recursos)	5.652.212,26
Valores de la Caja de previsión.....	273.190,00
Valores de garantía para fianzas.....	3.269.270,85
Total.....	248.504.720,43

PASIVO

Fondo de reserva en aumento de capital.....	5.000.000,00
Reserva para riesgos en curso.....	3.000.000,00
Idem para contingencias.....	21.819.329,00
Idem para contingencias.....	2.000.000,00
Idem para contingencias.....	200.000,00

Capitales asegurados.

Primas a cobrar.

Seguros 1920.....	17.392.137,384	15.719.681,15
Idem 1921.....	16.143.270,780	14.839.850,64
Idem 1922.....	15.156.615,867	14.034.186,51
Idem 1923.....	13.821.808,976	13.097.261,15
Idem 1924.....	12.736.275,097	12.187.326,20
Idem 1925.....	11.777.420,054	11.431.247,24
Idem 1926.....	10.644.818,440	10.499.092,75
Idem 1927.....	9.138.500,091	9.302.770,86
Idem 1928.....	6.380.494,810	6.819.098,16
Idem 1929 y otros.....	3.830.255,892	5.055.775,82
Total.....	117.022.297,384	112.986.290,48

Capitales reasegurados.

Primas cedidas.

Primas cedidas por reaseguros de 1921 a 1930 y otros	30.806.690,375	61.872.629,20
Compañías reaseguradoras		177.858.919,68
Acreedores diversos		5.768.100,94
Siniestros (los pendientes de liquidación por la Compañía	14.146.232,33	6.819.369,20
Idem (a reembolsar por los reaseguradores o por recursos)	5.652.212,26	
Total.....		197.988.494,59

Fianzas		3.260.270,85
Reserva del personal		934.445,98
Dividendo e impuesto:		
Dividendo	1.600.000,00	
Impuesto de dividendo.....	177.777,78	
Total.....		1.777.777,78
Ganancias y Pérdidas a traspasar a cuenta nueva.....		137.023,32
Total.....		248.504.720,43

Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1920.

	Franco.
DEBE	
Siniestros	33.153.102,82
Comisiones	16.751.341,99
Gastos generales y del personal.....	2.638.448,14
Impuestos y tasas	6.250.093,56
Cargos diversos, malos deudores y retiros de otros	97.367,15
Primas cedidas a las Compañías de reaseguros	12.830.578,55
Partes de primas reservadas para riesgos no extinguidos.....	4.871.351,00
Amortización de valores mobiliarios.....	901.717,32
	<hr/> 77.494.623,53
HABER	
Primas cobradas	66.787.803,89
Recibido por reaseguros	10.428.292,30
Pérdida industrial	278.527,34
	<hr/> 77.494.623,53

Dividendo de 177,777 frcs. por acción a saber:

Impuesto de dividendo 17,777 frcs. por acción	177.777,78
Dividendo de 160 francos por acción.....	1.600.000,00
Pérdida industrial	278.527,34
Saldo a traspasar a cuenta nueva.....	137.023,32
	<hr/> 2.193.328,44
Saldo en 31 Diciembre de 1919.....	528.960,11
Intereses diversos y alquileres.....	1.664.268,33
	<hr/> 2.193.328,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1920 en España.

	Pesetas.
DEBE	
Importe de los siniestros del ejercicio 1920	1.130.893,57
A deducir:	
Siniestros en sus- penso de 1920... ..	21.707,67
Reembolso por re- aseguradores	58.538,06
	<hr/> 80.245,73
Importe líquido de siniestros pagados del ejercicio 1920... ..	1.059.650,79
Siniestros de ejercicios anterio- res pagados en 1920.....	67.457,81
	<hr/> 1.127.108,60

Gastos de administración del ejercicio:

Gastos de producción.....	81.332,53
Gastos generales y de Agencias	58.660,72
Comisiones de cobranza.....	566.227,71
Comisiones pagadas por rease- guros aceptados	23.206,05
Impuestos y contribuciones...	65.153,47
Primas pagadas en reaseguros	137.594,59
Comisiones y gastos de Banca	1.311,80
	<hr/> 873.109,87

Reservas técnicas en 31 Diciembre 1920:

Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos)	659.819,59
Reserva de riesgos para primas de reaseguros aceptados.....	31.281,30
Reserva para siniestros en sus- penso en 31 Diciembre 1920	90.607,57
	<hr/> 781.709,46

Pesetas.

Amortizaciones:		Pesetas.
Pérdida sobre valores.....	49.912,50	
Malos deudores	1.622,12	
Saldo acreedor		51.534,62
		<hr/> 2.824.821,67
		<hr/> 5.658.660,93

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	2.793.317,63
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre pri- mas en curso.....	562.373,72
Reserva para siniestros pen- dientes de liquidación o pago	149.330,87
Reserva de riesgos para primas de reaseguros aceptados.....	13.843,75
	<hr/> 725.548,34

Primas del ejercicio (según Real orden de 4 de Enero de 1919):

Primas emitidas durante el ejercicio	796.230,47
Primas provenientes de años anteriores y vencidas en el ejercicio actual 1.399.838,23	1.399.838,23
Deducidas anula- ciones y extor- nos	216.609,04
	<hr/> 1.183.226,29
	<hr/> 1.970.458,76

Reaseguros.

Reaseguros aceptados	93.845,71
Comisiones sobre primas cedidas en rease- guros	23.169,61
Intereses de valores de fianza o en cartera...	25.530,23
Derechos de pólizas, suplementos y benefi- cios sobre placas	12.490,50
	<hr/> 5.658.660,93

Balances de situación de riesgos eventuales para el ejercicio de 1920.

Pesetas.

ACTIVO

Efectivo en Caja y Cuentas corrientes con los Banceros	407.418,53
VALORES MOBILIARIOS	
Fianza depositada en la Caja de Depósitos:	
17.000 pesetas renta, capital no- minal 425.000 pesetas renta Interior española al curso de 69 en 31 Diciembre 1920.....	293.250
VALORES EN PROPIEDAD	
30.000 fr. renta Francesa 3 por 100 capital nominal 1.000.000 a 58 fr. por 3 fr. de renta, pe- setas 580.000 al cambio de 44,50 por 100 francos.....	258.100
	<hr/> 551.350
Saldo deudor de las cuentas de Agencias	180.535,94
Primas vencidas y atrasadas en 31 Diciembre 1920.....	89.050,05
	<hr/> 269.585,99
Otros deudores. (Domicilio social).....	2.387.543,80
	<hr/> 3.615.898,34

	Pesetas.
PASIVO	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos)...	659.819,59
Reserva de riesgos para primas de reaseguros aceptados por Madrid y Barcelona.....	31.231,90
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago en 31 Diciembre 1920.....	90.607,67
	781.709,16

	Pesetas.
ACREEDORES DIVERSOS	
Inspecciones	9.357,51
Excedente	2.821.821,67
	2.834.189,18
	3.615.808,34

Certificado conforme con los originales a que me remito.
El Delegado general, Trinitario Ruiz Velarino.
X—1707

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Junio de 1921.

	31 Mayo 1921	30 Junio 1921
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Caja y Banco de España.....	31.255.976,83	22.557.854,80
Cartera de efectos.....	8.131,65	619.135,69
Cartera de valores.....	14.045.233,46	15.27.992,03
Préstamos sobre valores y dobles.....	7.933.821,00	8.541.412,50
Créditos sobre valores.....	4.390.265,70	4.313.121,73
Cuentas corrientes.....	1.590.237,91	582.490,43
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	395.662.782,04	401.890.255,59
Préstamos a corto plazo para construcción.....	15.441.200,00	15.176.250,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	529.671,03	511.748,72
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.237.279,96	14.360.797,27
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	9.354.158,95	217.275,20
Fincas adjudicadas al Banco.....	145.228,97	138.355,91
Compradores de fincas del Banco.....	1.217.683,90	1.200.266,30
Varios.....	2.161.558,11	2.250.964,24
Gastos generales:		
Ejercicio de 1920.....		
Ejercicio de 1921.....	554.635,00	651.740,32
Valores en depósito.....	381.677.036,05	385.989.212,05
TOTAL..... Pesetas.....	396.456.119,75	902.182.860,97
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	6.868.200,99	6.868.200,99
Reserva especial.....	3.868.008,97	3.868.008,97
Cuentas corrientes.....	12.148.362,21	10.178.709,44
Cédulas hipotecarias.....	391.602.477,79	395.184.021,05
Intereses y amortización por pagar.....	1.890.717,25	1.331.713,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	4.131.800,84	5.751.086,67
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	27.764.243,13	26.869.349,07
Préstamos diferidos.....	6.770.022,66	6.132.203,20
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	62.940,99	7.473,10
Varios.....	7.532.668,63	5.829.674,37
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	90.438,86	90.438,86
Ejercicio de 1920.....		
Ejercicio de 1921.....	2.630.559,33	3.064.263,45
Acreedores por valores en depósito.....	331.677.036,05	385.989.212,05
TOTAL..... Pesetas.....	396.456.119,75	902.182.860,97

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

1.551 a 60	10
1.621 a 30	10
2.901 a 10	10
3.014 a 20	10
3.571 a 80	10
4.281 a 90	10
4.481 a 90	10
4.631 a 40	10
4.831 a 40	10
7.941 a 50	10
9.961 a 70	10
10.091 a 100	10
10.241 a 50	10
11.361 a 70	10
11.461 a 70	10
11.501 a 10	10
12.681 a 40	10
13.831 a 90	10
14.771 a 80	10
14.961 a 70	10
16.611 a 20	10
18.851 a 60	10
20.091 a 100	10
21.121 a 30	10
21.171 a 60	10
21.151 a 90	10
21.631 a 40	10
23.531 a 40	10
23.791 a 80	10
25.841 a 50	10
26.311 a 20	10
28.471 a 80	10
28.691 a 700	10
29.661 a 70	10
30.431 a 40	10
30.801 a 10	10
30.871 a 80	10
31.401 a 10	10
31.971 a 80	10
33.071 a 80	10
33.381 a 90	10
36.301 a 10	10
37.971 a 80	10
38.231 a 40	10
38.501 a 10	10
40.131 a 40	10
41.771 a 80	10
41.871 a 80	10
42.371 a 80	10
43.961 a 70	10
45.551 a 60	10
46.761 a 60	10
48.001 a 10	10
47.521 a 30	10
49.061 a 10	10
49.451 a 500	10
50.141 a 50	10
51.121 a 80	10

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4,25 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4,50 por 100.—Con garantía de valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.
Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesetas.
S. E. u O.—Madrid, 30 de Junio de 1921.—El Jefe de la Contabilidad general, La-
verde.—V.º B.º: El Subgobernador, Laizola
X—1705

51.721	a	50	10
51.861	a	70	10
52.831	a	40	10
53.481	a	90	10
53.651	a	60	10
55.151	a	60	10
55.771	a	80	80
56.251	a	60	10
64.761	a	70	10
66.101	a	10	10
66.281	a	90	10
67.571	a	80	10
67.781	a	90	10
68.651	a	60	10
70.501	a	10	10
70.651	a	60	10
71.521	a	30	10
71.931	a	40	10
73.571	a	80	10
74.731	a	40	10
75.441	a	50	10
76.601	a	10	10
77.411	a	20	10
77.591	a	600	10
78.311	a	20	10
78.751	a	60	10
79.361	a	70	10
83.141	a	50	10
83.891	a	900	10
84.301	a	19	10
90.631	a	40	10
91.481	a	90	10
94.021	a	30	10
95.781	a	90	10
99.021	a	30	10
99.201	a	10	10
99.891	a	400	10
99.681	a	90	10
100.141	a	50	10
102.371	a	80	10
103.641	a	50	10
105.961	a	70	10
106.051	a	60	10
108.011	a	20	10
108.541	a	50	10
110.591	a	600	10
110.631	a	40	10
115.021	a	30	10
115.561	a	70	10
115.691	a	700	10
115.821	a	30	10
117.361	a	70	10
119.221	a	30	10
120.121	a	30	10
121.861	a	70	10
124.691	a	700	10
127.241	a	50	10
128.401	a	10	10
128.851	a	60	10
130.011	a	20	10
131.121	a	30	10
135.081	a	90	10
135.091	a	100	10
136.451	a	60	10
137.951	a	60	10
141.901	a	10	10
142.201	a	10	10
143.541	a	50	10
143.821	a	30	10
144.891	a	900	10
146.941	a	50	10
148.001	a	10	10
149.311	a	20	10
151.911	a	20	10
153.771	a	80	10
156.521	a	30	10
157.381	a	90	10
159.001	a	10	10
159.571	a	80	10
160.681	a	90	10
164.691	a	700	10
166.341	a	50	10

166.641	a	50	10
167.441	a	50	10
168.411	a	20	10
168.561	a	70	10
172.581	a	90	10
173.701	a	10	10
174.391	a	400	10
175.501	a	10	10
177.331	a	40	10
178.701	a	10	10
179.011	a	20	10
179.191	a	200	10
183.391	a	400	10
185.111	a	20	10
185.381	a	90	10
186.031	a	40	10
189.971	a	80	10
190.161	a	70	10
192.181	a	90	10
193.171	a	80	10
196.621	a	30	10
196.751	a	60	10
197.911	a	20	10
202.971	a	80	10
203.821	a	30	10
204.281	a	90	10
207.511	a	20	10
208.931	a	90	10
210.601	a	10	10
212.051	a	60	10
212.821	a	30	10
214.591	a	600	10
215.801	a	10	10
217.831	a	40	10
218.421	a	30	10
220.021	a	30	10
220.151	a	60	10
220.851	a	60	10
221.551	a	60	10
226.711	a	20	10
227.321	a	30	10
230.531	a	40	10
231.971	a	80	10
232.581	a	90	10
233.901	a	10	10
238.101	a	10	10
239.751	a	60	10
244.201	a	10	10
247.101	a	10	10
247.641	a	50	10
248.011	a	20	10
249.141	a	50	10
249.371	a	80	10
251.561	a	70	10
252.031	a	40	10
253.561	a	70	10
254.461	a	70	10
257.651	a	60	10
258.631	a	40	10
260.071	a	80	10
266.061	a	70	10
267.821	a	30	10
268.061	a	70	10
270.211	a	20	10
270.791	a	800	10
272.081	a	90	10
276.191	a	200	10
278.101	a	10	10
287.601	a	10	10
289.591	a	600	10
293.191	a	200	10
294.341	a	50	10
295.861	a	70	10
297.561	a	70	10
298.561	a	70	10
298.611	a	20	10
298.641	a	50	10
299.741	a	50	10
299.821	a	40	10
301.821	a	20	10
302.251	a	60	10
306.721	a	30	10

307.561	a	70	10
308.791	a	800	10
317.391	a	400	10
320.221	a	30	10
322.271	a	80	10
322.641	a	50	10
322.781	a	90	10
323.901	a	10	10
328.421	a	30	10
329.471	a	80	10
331.591	a	600	10
331.701	a	10	10
334.831	a	20	10
337.511	a	20	10
337.551	a	50	10
337.751	a	50	10
338.371	a	90	10
340.021	a	30	10
349.461	a	70	10
349.551	a	60	10
350.871	a	80	10
356.321	a	30	10
361.301	a	10	10
361.861	a	70	10
362.411	a	20	10
365.901	a	10	10
368.521	a	30	10
370.431	a	40	10
371.471	a	80	10
372.091	a	100	10
372.531	a	90	10
375.941	a	50	10
377.031	a	40	10
381.241	a	50	10
381.341	a	50	10
386.681	a	90	10
391.171	a	80	10
393.001	a	10	10
394.191	a	90	10
396.861	a	70	10
397.601	a	10	10
399.591	a	300	10
402.371	a	80	10
402.491	a	500	10
403.781	a	20	10
406.691	a	700	10
408.951	a	60	10
408.981	a	90	10
411.771	a	80	10
414.811	a	20	10
418.491	a	500	10
420.541	a	50	10
423.761	a	70	10
428.271	a	80	10
435.751	a	60	10

Cuotas de 100 pesetas á por 100.

21	a	30	10
5.081	a	90	10
5.351	a	60	10
6.001	a	10	10

Las rédulas amortizadas cuya numeración, antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1705

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.